



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 15 de enero de 2020, en aplicación de la normativa vigente, emite informe sobre las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2020, las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra se incrementará provisionalmente y con carácter general en un 2,00 por ciento, porcentaje previsto en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2020, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

<u>Nivel de encuadramiento</u>	<u>Cuantía anual</u>
A	27.435,24 euros
B	23.080,40 euros
C	19.146,12 euros
D	16.674,70 euros
E	14.667,24 euros.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Trasladar el presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo, ejercida en funciones por la Letrada Mayor y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 27 de enero de 2020

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, con fecha 15 de enero de 2020, ha emitido informe sobre el aumento provisional del 2 por ciento de las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2020, las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, serán las siguientes:

- Jefa de Gabinete de Presidencia: 54.946,22 euros.
- Secretario de la Presidencia: 41.332,62 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 33.444,32 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 33.444,32 euros.

2.º Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la Secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo, ejercida en funciones por la Letrada Mayor y de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 27 de enero de 2020

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias